

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Resolución Inicio procedimiento simplificado de valoración colectiva de bienes inmuebles urbanos del municipio de La Carlota

p. 8471

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación a D^a Manuela Molina Cepas denegación alta inicial subsidio desempleo

p. 8471

Notificación a D. Teófilo Rúa García denegación alta inicial subsidio desempleo

p. 8471

Notificación a D^a Ioana Galea denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8471

Notificación a D. Antonio López Moral denegación alta inicial subsidio desempleo

p. 8471

Notificación a D. Rafael Pizarro Morales denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8472

Notificación a D. Mohammed Jemoula denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8472

Notificación a D. Abdelkader Jemoula Jemoula denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8472

Notificación a D^a M^a Carmen Ruiz Roca denegación alta inicial subsidio desempleo

p. 8472

Notificación a D. Valentín Cojocarú Cojocarú denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8472

Notificación a D^a Francisca Fernández Extremera denegación reanudación subsidio desempleo

p. 8473

Notificación a D^a Rosario García Lemos denegación prórroga subsidio desempleo

p. 8473

Notificación a D^a Concepción Valenzuela Alcaide denegación programa renta activa de inserción

p. 8473

Notificación a D^a Rosa Alarcón Vergara denegación programa renta activa de inserción

p. 8473

Notificación a D. José Ignacio Cruz García denegación programa renta activa de inserción

p. 8473

Notificación a D^a M^a Santos Cañete Mármol denegación programa renta activa de inserción

p. 8473

Notificación a D^a Juana M^a Alarcón Rodríguez denegación programa renta activa de inserción

p. 8474

Notificación a D. José Núñez Extremera denegación programa renta activa de inserción

p. 8474

Notificación a D^a Ancuta Trandafira Georcea denegación alta inicial prestación desempleo

p. 8474

Notificación a D^a Concepción Castillo López denegación alta inicial subsidio desempleo

p. 8474

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa y aprobación Proyecto instalación eléctrica AT 93/2010, UTE Autovía A-45

p. 8474

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información Pública Proyecto Rehabilitación Centro Mayores Aldea del Palomar y, acondicionamiento de los jardines perimetrales en Puente Genil (ECO-27/2011)

p. 8476

Ayuntamiento de Cabra

Modificación Ordenanza reguladora de las Normas de Convivencia en el uso del espacio público del término municipal de Cabra

p. 8476

Ayuntamiento de Iznájar

Licitación Contrato Obras de Mejora Caminos Rurales La Sauce-dilla, Arroyo Adelantado, los Canos y Los Cuquillares

p. 8477

Ayuntamiento de Moriles

Modificación Bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local

p. 8477

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Información pública Presupuesto Municipal ejercicio 2012

p. 8477

Información pública Ordenanzas Municipales sobre Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 2012

p. 8478

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificación por comparecencia a Antonio Montilla Ecija en procedimiento sancionador, expediente 12/11

p. 8478

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro por varios conceptos y municipios

p. 8478

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Citación para notificar por comparecencia acuerdo de inicio de expediente sancionador y apertura plazo alegaciones a D^a Carmen Castro Coto y otros

p. 8479

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMAC-SA

Licitación Contrato Servicio de mediación y asesoramiento en los contratos de seguros de Emacsa

p. 8480

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 8.744/2011

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 8.923/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de La Carlota.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de La Carlota, por haberse aprobado definitivamente el planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Plan General de Ordenación Urbana, (SUS Industrial I-9); aprobada definitivamente el 14 de febrero de 2008 y publicado en el BOJA nº 45 de 06 de marzo de 2009.

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, P.S.R., Fdo.: María José Gómez León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 8.743/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Manuela Molina Cepas, con domicilio en Bujalance (Córdoba) calle c/ Obispo Fernandez, 3 esc. A-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Teófilo Rúa García, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Don Lope de los Ríos, 22-1º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.745/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a doña Ioana Galea, con domicilio en Palma del Río (Córdoba) calle C/ Santa Ana, 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.746/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Antonio Lopez Moral, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Francisco Poeta, 20-4º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo

de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.747/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Rafael Pizarro Morales, con domicilio en Posadas (Córdoba) calle C/ Gaitán, 40, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.748/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Mohammed Jemoula, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Murcia, 5-BJ-I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.749/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Abdelkader Jemoula Jemoula, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Murcia, 5-Bj-1, y que no habiéndosele

podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.750/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña M^a Carmen Ruiz Roca, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Av. 28 de Febrero, 2-3º-139, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.751/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Valentín Cojocarú Cojocarú, con domicilio en Palma del Río (Córdoba) calle C/ Manuel de Falla, 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.752/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio de desempleo, a doña Francisca Fernández Extremera, con domicilio en Córdoba (Córdoba) C/ Priego de Córdoba, 17-5º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.753/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio de desempleo, a doña Rosario García Lemos, con domicilio en Córdoba (Córdoba) Av. Libia, 37-3º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.754/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Concepción Valenzuela Alcaide, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle P.J. Nilo, 4-2º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.755/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Rosa Alarcón Vergara, con domicilio en Córdoba (Córdoba) C/Motril, 10-1º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.756/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don José Ignacio Cruz García, con domicilio en Almodóvar del Río (Córdoba) C/ La Cigarra baja panel 1 buz. 8-46, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.757/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña M^a Santos Cañete Mármol, con domicilio en Luceña (Córdoba) C/ Antonio Machado, 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.758/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a doña Juana M^a Alarcón Rodríguez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) C/ Muro de la Misericordia, 6-1º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.759/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa renta activa de inserción, a don José Nuñez Extremera, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Pje. Escritor Monserrat, 34, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo co-

munique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.768/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a doña Ancuta Trandafira Georgea, con domicilio en Palma del Rio (Córdoba) C/Santa Ana, 2-BJ-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.769/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Concepción Castillo López, con domicilio en Montilla (Córdoba) C/ Enfermería, 21-1º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 26 de septiembre de 2011. El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.700/2011

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de
Andalucía por la que se Concede Autorización Administrati-**

va y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 93/2010, Libex: 1250

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad UTE Autovía A-45 Encinas Reales, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea de media tensión 25 kV y centro de transformación de 160 kVA, situado en el paraje "El Hacho" en el término municipal de Benamejí (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, que ha sido suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a UTE Autovía A-45 Encinas Reales para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A 539918X Línea Jauja-Benamejí

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,098

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Hacho

Término municipal: Benamejí (Córdoba)

Tipo: intemperie

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 5 de julio de 2011. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo.: Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.881/2011

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dicho Proyecto, aprobado por Decreto de fecha 14 de septiembre de 2011, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Rehabilitación Centro Mayores Aldea del Palomar y acondicionamiento de los jardines perimetrales en Puente Genil. ECO-27/2011.

Córdoba, 30 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Fdo.: María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 8.585/2011

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 23 del actual, el plazo de 30 días en que ha permanecido sometido a información pública la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Normas de Convivencia en el uso del espacio público del término municipal de Cabra, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dicha modificación se entiende definitivamente aprobada, cuyo texto completo es el que aparece en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 26 de septiembre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Fdo.: Ascensión Molina Jurado.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Normas de Convivencia en el uso del Espacio Público del Término Municipal de Cabra

ANEXO

Se modifica el punto 10 del art. 36 de la Ordenanza Reguladora de las Normas de Convivencia en el Uso del Espacio Público del Término Municipal de Cabra, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“10.- Queda prohibido esparcir o tirar en la vía pública toda clase de octavillas o materiales publicitarios o similares. Su reparto estará sometido a Licencia Municipal.

La autorización para la difusión, en la vía pública de octavillas publicitarias privadas, de carácter comercial y lucrativo quedará, en todo caso, supeditada a aquellos supuestos motivados por el

interés general cultural o similar, denegándose la preceptiva autorización de no acreditarse cumplidamente dicho interés.”

Se reforma del punto 11 del art. 36 de la Ordenanza Municipal que quedaría redactada con el siguiente texto:

“11.- Todo el material publicitario que se distribuya, sean cuales fueren sus características, ha de llevar en un lugar visible la identificación de la empresa anunciadora, que contendrá como mínimo el nombre de la empresa, el número de identificación fiscal, la dirección y el teléfono.

Igualmente tendrán que incluir un mensaje dirigido al receptor en el que se le advierte de la prohibición de arrojarlos a la vía pública.

Se prohíbe de forma expresa la colocación de octavillas publicitarias y similares en los vehículos estacionados en la vía pública.”

Se reforma del punto 12 del art. 36 de la Ordenanza Municipal que quedaría redactada de la siguiente forma:

“12.- Del ensuciamiento de la vía pública como consecuencia de la actividad de reparto de octavillas y materiales similares, así como de la colocación de cualquier folleto publicitario en los vehículos estacionados en la misma, serán responsables solidarios, tanto la entidad anunciante como la encargada de su reparto y distribución, así como el autor material del hecho.”

Se introduce un art. 36 Bis para la regulación específica del “reparto domiciliario de publicidad” y que quedaría redactado con el siguiente texto:

“Art. 36 Bis. Reparto domiciliario de publicidad.

1.- El reparto domiciliario de publicidad se efectuará de forma que no genere suciedad en la vía pública.

2.- La publicidad se habrá de depositar en el interior de los buzones particulares y/o en aquellos espacios que los vecinos o la comunidad de propietarios del edificio hayan establecido a este efecto.

3.- En ningún caso se puede depositar la publicidad de forma indiscriminada o en desorden, en las entradas de los edificios, en los vestíbulos de los portales de las fincas o en las zonas comunes de los inmuebles.

4.- A fin de evitar molestias a los ciudadanos, el material publicitario de ha de doblar adecuadamente, teniendo en cuenta la medida de la boca de los buzones.”

Se reforma del art.37 de la Ordenanza Municipal que quedaría redactado de la siguiente forma:

“Art. 37- Régimen de sanciones

1.- Los actos u omisiones que contravengan lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la presente Ordenanza Municipal tendrán la consideración de sanción administrativa, las cuales se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.- Tendrán la consideración de infracciones leves, y serán sancionadas con multa de 60€ a 90€, todos aquellos hechos descritos en los artículos 36 y 36 Bis que no estén tipificados en la presente Ordenanza como graves o muy graves.

3.- Tendrán la consideración de infracciones graves, y serán sancionadas con multas de 120€ a 300€ las siguientes:

a) La colocación de carteles, pancartas o adhesivos en edificios e instalaciones municipales, en el mobiliario urbano o natural, y en general, en todos aquellos elementos que, situados en el espacio público, estén destinados a prestar servicios específicos a la ciudadanía. A excepción de los paneles específicos destinados a información ciudadana.

b) La pegada masiva de carteles, sin previa autorización, o con la misma pero en lugares prohibidos.

c) El reparto de octavillas de carácter privado con objeto comer-

cial o lucrativo sin la autorización correspondiente.

d) Esparcir, depositar o tirar toda clase octavillas, propaganda o materiales similares en la vía pública, o su colocación en los vehículos estacionados en la misma.

e) Proporcionar datos falsos o impedir y obstaculizar la labor inspectora municipal.

f) Las infracciones leves que por su trascendencia cuantitativa y relevancia merezcan la consideración de graves.

g) La reincidencia en tres faltas leves en un año.

4.- Tendrán la consideración de infracciones muy graves, y serán sancionadas con multas de 300€ a 750€ las siguientes:

a) Todas las infracciones precedentes, con independencia de su calificación, cuando sea realizadas sobre monumentos o edificios catalogados o protegidos.

b) La colocación de carteles, pancartas o adhesivos que se realice sobre señales de tráfico, de manera que dificulte o imposibilite su total y correcta visión por parte de los conductores y/o peatones.

La reincidencia en tres faltas graves en un año."

Cabra, 26 de septiembre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 8.941/2011

Por Decreto de Alcaldía de 10 de octubre de 2011 ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de obras de "Mejora Caminos Rurales La Saucedilla, Arroyo Adelantado Los Canos y Los Cuquillares En Iznájar (Córdoba)" por lo que, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Nº de expediente: 371/2011

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora Caminos Rurales, La Saucedilla, Arroyo Adelantado, Los Canos y Los Cuquillares En Iznájar (Córdoba).

- b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Iznájar
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación. Precio.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 294.134,07 € IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- c) Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.
- d) Teléfono: 957 534 002.
- e) Fax: 957 534 064.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación

de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige clasificación del contratista.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba)

9.- Apertura de Ofertas:

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- c) Localidad: Iznájar
- d) Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 20:30 horas del lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si resulta dicho día inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 10 de octubre de 2011. La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 8.949/2011

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que aprobadas las Bases y Programa que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, de la Administración Especial, vacantes en la Plantilla del Ayuntamiento de Moriles, éstas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 52, de fecha 22 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 8 de abril de 2010.

Conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2011, se modifican las Bases en el siguiente sentido:

Modificar el orden de realización de los ejercicios establecido en las Bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 52, de fecha 22 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 8 de abril de 2010, en la parte referida al punto 8, que se producirá en el siguiente orden: Se establece la valoración psicotécnica como tercera prueba de la fase de oposición, tras la prueba de conocimientos, que pasará a ser la segunda, quedando el examen médico como prueba cuarta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, a 11 de octubre de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 8.959/2011

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

to de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 13 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.

Núm. 8.960/2011

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, a la que asistieron un número de Concejales superior al de la mayoría absoluta legal de los mismos, y con este mismo quórum, adoptó inicialmente acuerdo para modificar la Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precio Público Municipales, siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

-I.V.T.M.- Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica.

TASAS MUNICIPALES: Basuras; Expedición de Documentos Administrativos; Cementerio Municipal; Mercado; Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local; Prestación de Servicios, realización de Actividades Deportivas, y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales; Derechos de examen y Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

PRECIO PÚBLICO:

-Fotocopiadora.

-Publicidad den la Emisora de Radio Municipal.

El acuerdo provisional, las Ordenanzas Fiscales y las Ordenanzas de los Precios Públicos se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones en el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, conforme a lo dispuesto y legalmente previsto, si durante referido plazo de exposición pública no se presenta reclamación alguna.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 13 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.766/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta -Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.- Denunciado.- D.N.I.- Cuanía €.- Normas infringida.- Art. 12/11; Antonio Montilla Écija; 34010681Y; 150; Ley Org. 1/92; 26 i.

Rute, a 19 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.950/2011

EL Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejé, Cabra, Carcabuey, Conquista, Fernán Núñez, Fuente Tójar, La Guijarrosa, Iznájar, Montoro, Monturque, Palenciana, Palma del Río, Posadas, La Rambla y Rute con fecha 10 de octubre de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

ALMODOVAR DEL RIO: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

BENAMEJÉ: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

CABRA: Tasa por Recogida de Basuras del 2º semestre de 2011.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarrillado del 2º trimestre de 2011.

CONQUISTA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

FERNAN NUÑEZ: Tasa por Suministro de Agua Potable y De-

puración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2011.

FUENTE TOJAR: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

LA GUIJARROSA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2011.

IZNAJAR: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

MONTORO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2011.

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2011.

PALMA DEL RIO: Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del 3º trimestre de 2011.

POSADAS: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2011. Tasa por Portadas y Escaparates, Quioscos, Anuncios, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

LA RAMBLA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2011.

RUTE: Tasa por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras del 2º trimestre del 2011.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 10 de octubre de 2011, desde el día 20 de octubre de 2011 hasta el 20 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abono remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abono para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.

Servicio de Información Telefónica 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba a 11 de octubre de 2011. El Vicepresidente, Fdo.: Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.880/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D^a. CARMEN CASTRO COTO, en calidad de propietaria-promotora

Expediente: Nº 764/2007 S

Localización: Llanos del Castillo "Urb. La Fuensanta", Cmno. Las Adelfas s/n.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas la 1ª de unos 90 m2. aprox., plataforma de hormigón de unos 80 m2 aprox. y cerramiento de obra de 110 M.L. por 1,5 m. de altura aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D^a DULCENOMBRE CEPAS VALDIVIA en calidad de propietaria-promotora

Expediente: Nº 824/2007 S

Localización: Parc. Terrenos del Castillo, Cmno. 5 Parc. 3ª Izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construcción de casa unifamiliar aislada de 120 m2. aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

FRANCISCO JAVIER MEDINA RODRIGUEZ en calidad de propietario-promotor

Expediente: Nº 414/2008 S

Localización: Parcelación ampliación Majaneque, Cmno. Los olivos, 7ª parcela dcha.

Actuación a Notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas de 80 m2. Aprox. La 1ª y la 2ª abuhardillada de unos 70 m2. aprox. con cubierta de teja y trastero de unos 15 m2. aprox. con cubierta de teja sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 6 de octubre de 2011. El Gerente, Fdo.: Juan Luis Martínez Sánchez.

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMACSA

Núm. 8.592/2011

Anuncio de la Licitación por Procedimiento Abierto para la Contratación del Servicio de Mediación y Asesoramiento en los Contratos de Seguro de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

1. Entidad contratante: "Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima". Calle de los Plateros 1, 14006 Córdoba. Teléfono: 957 222 500; Fax: 957 222 536; Página web: www.emacsa.es; correo electrónico: aguacor@emacsa.es

2. Obtención de la documentación: los interesados en obtener los pliegos podrán hacerlo accediendo al perfil del contratante de

la página web www.emacsa.es, de donde los podrán descargar, o en las Oficinas sitas en la calle de los Plateros, 1, 14006 de Córdoba.

3. Tipo de contrato: Servicio.

4. Procedimiento de licitación: Abierto.

6. Denominación y objeto del contrato: Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en los contratos de seguro de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

7. Presupuesto base de licitación: Duración prevista 2 años, con posibilidad de una prórroga de 2 años. Presupuesto 212.000 €, sin IVA, incluyendo la posible prórroga.

8. Principales condiciones de pago y documentación a aportar: Según pliegos de condiciones.

9. Condiciones de participación: para participar en la presente licitación los interesados deben estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA (publicado DOUE el 28/09/2010, nº 2010/5 188-287566).

10. Plazo de recepción de ofertas: hasta las doce horas del 18 de Noviembre de 2011.

12. Apertura de pliegos: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las catorce horas del 13 de diciembre de 2011.

13. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de septiembre de 2011.

Córdoba, 28 de septiembre de 2011. El Director Gerente de EMACSA, Fdo.: Arturo Gómez Martínez.